

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora <u>30G101500718</u>

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
 - 2). Código Bidimensional o QR
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado-

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 121/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2018

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO Nº SGPARN.03/F.S./V.F.- 6164/18

BITÁCORA: 30/G1-0150/07/18

Xalapa, Veracruz, 16 de Julio de 2018



Ú¦ã ^¦ÁÚ; ¦¦æ [Áå^|ÁŒcð&` |[ÁFF

ŠÕVOEDJÁ ÁFFHÁZI æ&&&B} Á&^ÁæÁŠØVOEDJ

Vista-su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular, de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3379. de fecha 09 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DE LOS LAURELES, Ixhuacan de los Reyes, D-30-079-LAU-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 793.100 Metros cúbicos rollo	590755	1	79	20579820	20579898
EJIDO SAN JOSE DE LOS LAURELES, Ixhuacan de los Reyes, D-30-079-LAU-001/15, leña en raja, <i>Pinus patula,</i> (Pino), 116.900 Metros cúbicos		80	90	20579899	20579909
EJIDO SAN JOSE DE LOS LAURELES, Ixhuacan de los Reyes, D-30-079-LAU-001/15, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 248.100 Metros cúbicos rollo	2393	91	115	20579910	20579934
EJIDO SAN JOSE DE LOS LAURELES, Ixhuacan de los Reyes, D-30-079-LAU-001/15, madera con escuadría, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	6	116	121	20579935	20579940
EJIDO SAN JOSE DE LOS LAURELES, Ixhuacan de los Reyes, D-30-079-LAU-001/15, leña en raja, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 45.400 Metros cúbicos		122	126	20579941	20579945
EJIDO SAN JOSE DE LOS LAURELES, Ixhuacan de los Reyes, D-30-079-LAU-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 11.200 Metros cúbicos rollo		127	127	20579946	20579946

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de re presentar la documentación a que se refieren lo:

ación y la Ley

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Su Tels: 01(228) 8416522 y narnat

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO Nº SGPARN.03/F.S./V.F.- 6164/18

BITÁCORA: 30/G1-0150/07/18

Xalapa, Veracruz, 16 de Julio de 2018



General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.